

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.390/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 145/2018. Negociado: IR

De: Doña M^a Ángeles Suárez Almirón

Abogado: Don Jesús Alamillo Real

Contra: Iponuba Moda SL y Fogasa

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 145/2018 a instancia de la parte actora doña M^a Ángeles Suárez Almirón contra Iponuba Moda SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva dice así:

"S.^a Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Iponuba Moda SL en cantidad suficiente a cubrir la suma de 740,52 euros en concepto indemnización y 5.147,33 euros de salarios debidos, lo que hace un principal de 5.887,85 euros, más la de 294,39 euros calculadas para intereses y 588,78 euros presupuestados para costas más las costas del Fundamen-

to de Derecho séptimo de la sentencia debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Estando el demandado Iponuba Moda SL en ignorado paradero, notifíquese la presente mediante edictos que se insertarán en el tablón electrónico y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe. El Magistrado Juez. La Letrada Admón Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado Iponuba Moda SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.